RESOLUCIÓN No 089 DE 2025 (Agosto 04 de 2025)



POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA NO IP-04-2025, CUYO OBJETO ES "OPTIMIZACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE MEDIA TENSION, SUBESTACION ELECTRICA, SISTEMA DE PROTECCION E INSTALACION DE PUESTA DE TIERRA EN ESTACIONES Y CAMPO DE POZOS PIÑAL Y OVEJAS."

El Agente Especial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar y Representante Legal de la misma, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las otorgadas en la Resolución No 20251000010725 del 15 de enero de 2025 y en especial las conferidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y los artículos 9.1.1.2.2 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010 normas aplicables por remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994, facultado para celebrar contratos y convenios, en concordancia con el Manual de Contratación interno Resolución 068 del 24 de octubre de 2023, modificado por la Resolución 017 del 20 de febrero de 2024, y demás normas reglamentarias y,

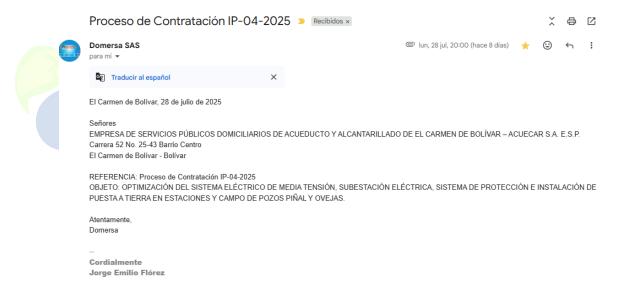
CONSIDERANDO

- 1. Que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR ACUECAR S.A. E.S.P., es una sociedad comercial de responsabilidad anónima, encargada de la prestación de los servicios públicos de acueducto, garantizando la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia en la prestación del servicio público domiciliario del municipio de El Carmen de Bolívar.
- 2. Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 del 2001 preceptúan concordancia con el artículo 93 de Ley 1474 de 2011, que los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa.
- 3. Que así mismo el articulo artículo 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010 establece entre otras, como funciones del agente especial: "1. Actuar como representante legal de la intervenida y en tal calidad desarrollar todas las actividades necesarias para la administración de la sociedad y ejecutar todos los actos pertinentes para el desarrollo del objeto social (...)". De igual forma el artículo artículo 9.1.1.2.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: "Para el cumplimiento de las finalidades de la toma de posesión, las entidades intervenidas podrán contratar entre sí la prestación de servicios administrativos relacionados con la gestión de la intervención, así como celebrar convenios con el mismo fin o contratos de mandato con terceros".

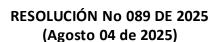
RESOLUCIÓN No 089 DE 2025 (Agosto 04 de 2025)



- **4.** Que mediante Invitación Pública No. IP-04-2025, ACUECAR SA ESP dio apertura al proceso de contratación cuyo objeto es "OPTIMIZACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE MEDIA TENSION, SUBESTACION ELECTRICA, SISTEMA DE PROTECCION E INSTALACION DE PUESTA DE TIERRA EN ESTACIONES Y CAMPO DE POZOS PIÑAL Y OVEJAS".
- **5.** Que el mencionado proceso fue publicado en la página web de la entidad https://acuecars.com/contrataciones.
- 6. Que, en la hora y fecha señaladas, en los pliegos de condiciones de la invitación pública No IP-04-2025, para la presentación de propuestas, se presentaron dos (2) propuestas, una fue presentada por fuera la fecha estipulada por el cronograma del proceso (Por lo cual fue rechazada de manera inmediata). Que frente al Apertura de Propuesta NO se presentaron reclamaciones u observaciones.



- 7. Que se realizó la evaluación jurídica, técnica y financiera. La cual se publicó el día 30 de Julio de 2025 en la página web de ACUECAR SA ESP, se le dio traslado al proponente para subsanar los requisitos en los cuales no estaba habilitado para continuar con el proceso de IP-04-2025, de acuerdo con el cronograma.
- **8.** Que el oferente subsano los requisitos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma de la IP-04-2025, pero en la evaluación de asignación de puntajes, con relación a la oferta económica y los requisitos técnicos, se evidencio que habían unos valores unitarios de algunas especificaciones que estaban por encima de los valores preestablecidos dentro del Estudio Previo y los Pliegos de Condiciones, lo cual era una causal de rechazo de la oferta, por lo que se le declaro rechazado por parte del comité evaluador del proceso.





EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA											
Oferente FOUR IT SAS	ESTADO HABILITADO										
PRODUCTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO A OFERTAR	CHEQUEO					
Suministro e instalación Cortacircuito de Expulsión 15-27KV 100A 12KA 150KVDIL para Media Tensión	Und	21	\$ 1.200.000	\$ 25.200.000	\$ 26.255.392	CUMPLE					
Suministro e instalación Herraje de soporte para cortocircuito	Und	21	\$ 90.000	\$ 1.890.000	\$ 3.381.919	CUMPLE					
Suministro e instalación Portafusible (o cañuela)	Und	21	\$ 120.000	\$ 2.520.000	\$ 4.312.248	CUMPLE					
Suministro e instalación Fusible (hilo fusible) 20 amp	Und	21	\$ 25.000	\$ 525.000	\$ 1.199.104	CUMPLE					
Suministro Fusible tipo HH 24 kV corriente nominal 20A	Und	9	\$ 1.080.000	\$ 9.720.000	\$ 9.137.576	NO CUMPLE					
Suministro e instalación Crucetas autosoportadas 2.40 m	Und	4	\$ 890.000	\$ 3.560.000	\$ 4.160.357	CUMPLE					
Suministro e instalación de Crucetas metálicas lisa 2.40 m	Und	4	\$ 890.000	\$ 3.560.000	\$ 4.195.913	CUMPLE					
Suministro e instalación Pararrayos 13.8kv	Und	21	\$ 595.000	\$ 12.495.000	\$ 14.926.351	CUMPLE					
Suministro e instalación Herraje de soporte para pararrayos	Und	21	\$ 35.000	\$ 735.000	\$ 5.784.371	CUMPLE					
Suministro e instalación Poste de Concreto Pretensado de 9 Metros 750 Kg	Und	2	\$ 6.550.000	\$ 13.100.000	\$ 8.192.256	NO CUMPLE					
Suministro e instalación Linkpost (Herrajes, pernos.)	Und	6	\$ 825.000	\$ 4.950.000	\$ 5.313.409	CUMPLE					
Suministro e instalación Kit Puntas Premoldeadas 1/0 Tipo Exterior 3M	Und	8	\$ 3.125.000	\$ 25.000.000	\$ 22.290.805	NO CUMPLE					
Suministro e instalación Kit Puntas Premoldeadas 1/0 Tipo Interior 3M	Und	7	\$ 2.300.000	\$ 16.100.000	\$ 15.373.632	NO CUMPLE					
Suministro e instalación Tubo bajante galvanizado 1"	Und	7	\$ 55.000	\$ 385.000	\$ 2.128.242	CUMPLE					

Anexo publicado en la Página de ACUECAR (Evaluación Oferta Económica).

	PROMEDIO								
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	V UNID	VALOR TOTAL				
	Suministro e instalación Cortacircuito de Expulsión 15-	21	Unid	\$ 1.250.257	\$ 26.255.392				
1	27KV 100A 12KA 150KVDIL para Media Tensión								
2	Suministro e instalación Herraje de soporte para	21	Unid	\$ 161.044	\$ 3.381.919				
	cortocircuito								
3	Suministro e instalación Portafusible (o cañuela)	21	Unid	\$ 205.345	\$ 4.312.248				
4	Suministro e instalación Fusible (hilo fusible) 20 amp	21	Unid	\$ 57.100	\$ 1.199.104				
5	Suministro Fusible tipo HH 24 kV corriente nominal 20A	9	Unid	\$ 1.015.286	\$ 9.137.576				
6	Suministro e instalación Crucetas autosoportadas 2.40	4	Unid	\$ 1.040.089	\$ 4.160.357				
	m								
7	Suministro e instalación de Crucetas metálicas lisa 2.40	4	Unid	\$ 1.048.978	\$ 4.195.913				
	m								
8	Suministro e instalación Pararrayos 13.8kv	21	Unid	\$ 710.779	\$ 14.926.351				
9	Suministro e instalación Herraje de soporte para	21	Unid	\$ 275.446	\$ 5.784.371				
	pararrayos								
10	Suministro e instalación Poste de Concreto Pretensado	2	Unid	\$ 4.096.128	\$ 8.192.256				
	de 9 Metros 750 Kg								
11	Suministro e instalación Linkpost (Herrajes, pernos.)	6	Unid	\$ 885.568	\$ 5.313.409				
12	Suministro e instalación Kit Puntas Premoldeadas 1/0	8	Unid	\$ 2.786.351	\$ 22.290.805				
	Tipo Exterior 3M								
13	Suministro e instalación Kit Puntas Premoldeadas 1/0	7	Unid	\$ 2.196.233	\$ 15.373.632				
	Tipo Interior 3M								
14	Suministro e instalación Tubo bajante galvanizado 1"	7	Unid	\$ 304.035	\$ 2.128.242				
15	Suministro e instalación Conductor de puesta a tierra	126	m	\$ 105.972	\$ 13.352.415				
	cobre No 2								
4.6	I			A 13 110	A 0.10.000				

Ítems sacados del Estudio Previo en su numeral 4.1.1 Descripción de los Elementos y Cantidades.

9. Que el artículo VIGÉSIMO SEPTIMO de la Resolución No 017 del 20 de febrero de 2024, señala: " Ordenador del gasto o quien haga sus veces declarará desierto el proceso en los siguientes casos: (...) b. Cuando ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, financieros y técnicos previstos en el pliego de condiciones. (...)".

RESOLUCIÓN No 089 DE 2025 (Agosto 04 de 2025)



- 10. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de Igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...). Añade también que, "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)".
- 11. Que, en atención a lo expuesto, es claro que cualquier actividad estatal se caracteriza por la satisfacción del interés público o de las necesidades colectivas y, en este orden, la celebración de un contrato en la que interviene una entidad estatal no puede ser ajena a este principio, su celebración debe estar sujeta a los principios y postulados mencionados, entre los cuales figura el de la legalidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR desierto el proceso de la INVITACIÓN PUBLICANO IP-04-2025, cuyo objeto es el: "OPTIMIZACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE MEDIA TENSION, SUBESTACION ELECTRICA, SISTEMA DE PROTECCION E INSTALACION DE PUESTA DE TIERRA EN ESTACIONES Y CAMPO DE POZOS PIÑAL Y OVEJAS", por los motivos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en la página web de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en El Carmen de Bolívar, a los cuatro (04) días del mes de agosto del 2025.

PUBLIQUESE, COMUNICASE // CUMPLASE

CARLOS RODRIGO VERA ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL
AGENTE ESPECIAL
ACUECAR S.A. E.S.P

Proyecto: Juan Carlos Quinto Hurtado/Asesor Jurídico